



Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la demandante allega avalúo del vehículo. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RAD. 2017-00298-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado la experticia rendida por el profesional Juan Manuel Macías Avendaño – Perito Avaluador, ha de indicarse que lo ordenado por este Despacho es el avalúo de los derechos derivados de la posesión que ejerce el señor José Jaimes Tavera sobre el vehículo de placas DUO-247.

El perito, debe tener presente que no se trata del avalúo del bien sino del derecho de la posesión que el demandado tiene sobre el bien, lo cual tiene como presupuesto cierto e incuestionable que el goce del bien lo tiene un tercero, debe tener en cuenta la inversión sobre la cosa, la conservación de ella, el mejoramiento del bien, el acto de la explotación económica, entre otros factores. Así como tener en cuenta que los bienes muebles se van depreciando y desgastando materialmente con el uso y el tiempo, porque no tiene el mismo valor un automóvil de un año a otro.

Por lo anterior, no se dará trámite al avalúo presentado y se requiere a la parte para realice en debida forma la experticia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 11 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 130 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria